

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 007 2007 00532 00

En vista de la solicitud adosada por el mandatario judicial de la sociedad llamada en garantía (Cfr. Fl. 279 y ss. Cdo ppal – Exp Digital), téngase en cuenta para los fines pertinentes los correos electrónicos indicados; y a su vez, gesticónesse lo pertinente a través de la Secretaría del Despacho para permitir el acceso al expediente digital que compone el presente procedimiento al profesional del derecho solicitante, donde podrá visualizar las actuaciones a las cuales alude en su escrito.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ea2bde47f9be40a3058f0974aef8831df0b22718b54f**

Documento generado en 24/08/2020 12:17:36 p.m.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
El auto que antecede se notifica por anotación en estados	No.
Fijado en un lugar visible de la secretaria del	
Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.	

La Secretaria	